858976

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 528 Fecha: 05/03/2015

Resolución Ministerial

Nº 068 -2015-MINCETUR

Lima, 04 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, el Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP, es un proceso de negociación que abarca países de América, Asia y Oceanía, y que busca convertirse en la base y el medio para establecer el Área de Libre Comercio del Asia Pacífico;

Que, conforme el anuncio que realizara el Perú en noviembre de 2008, en el marco de la Cumbre de Líderes de APEC, de unirse a las negociaciones del TPP, las partes acordaron realizar la Reunión de Jefes Negociadores y Grupos Técnicos del TPP en el Estado de Hawái, Estados Unidos de América, a realizarse del 09 al 15 de marzo de 2015, con el fin de alcanzar mayores avances en los temas pendientes de la negociación tales como: Acceso a Mercados, Reglas de Origen y Textiles, Política de Competencia – Empresas del Estado, Asuntos Ambientales, Propiedad Intelectual, Inversión y Medidas Disconformes de Servicios e Inversión, Asuntos Institucionales y Legales, entre otros; dicha participación se efectuará previa coordinación con los diferentes sectores nacionales y demás instituciones competentes;

Que, por tanto, se considera necesario autorizar el viaje del equipo de profesionales que prestan servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en las reuniones antes mencionadas;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje al Estado de Hawái, Estados Unidos de América, del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la Reunión de Jefes Negociadores y Grupos Técnicos del Acuerdo de Asociación Transpacífico –TPP, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, que se llevarán a cabo en las fechas que a continuación se indica:

Fechas del viaje	Señores
Del 08 al 17 de marzo de 2015	José Luis Castillo Mezarina Boris Martín Gómez Del Corzo Teresa Stella Mera Gómez Daisy Jennifer Olórtegui Marky John Ramiro Cusipuma Frisancho Mónica del Pilar Guerrero Acevedo
Del 08 al 15 de marzo de 2015	Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga
Del 09 al 16 de marzo de 2015	Angela Rossina Guerra Sifuentes
Del 10 al 15 de marzo de 2015	Ernesto Emilio Guevara Lam
Del 10 al 17 de marzo de 2015	Sara Rosana Rosadio Colán

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de los artículos precedentes, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

José Luis Castillo Mezarina, Boris Martín Gómez Del Corzo, Teresa Stella Mera Gómez, Daisy Jennifer Olórtegui Marky, John Ramiro Cusipuma Frisancho y Mónica del Pilar Guerrero Acevedo (del 08 al 17 de marzo de 2015):

Pasajes (US$ 2 681,70 x 6 personas)	:	US$	16 090,20
Viáticos (US$ 440,00 x 08 días x 6 personas)	:	US$	21 120,00

Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga (del 08 al 15 de marzo de 2015):

Pasajes	:	US$	2 028,84
Viáticos (US$ 440,00 x 07 días)	:	US$	3 080,00

Angela Rossina Guerra Sifuentes (del 09 al 16 de marzo de 2015):

Pasajes	:	US$	2 857,96
Viáticos (US$ 440,00 x 06 días)	:	US$	2 640,00

Ernesto Emilio Guevara Lam (del 10 al 15 de marzo de 2015):

Pasajes	:	US$	2 693,00
Viáticos (US$ 440,00 x 04 días)	:	US$	1 760,00

Sara Rosana Rosadio Colán (del 10 al 17 de marzo de 2015):

Pasajes	:	US$	2 105,86
Viáticos (US$ 440,00 x 06 días)	:	US$	2 640,00

ARTICULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 528 Fecha: 05/03/2015